



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 14 MAR 2023

RES H N° 0182/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

El pedido mediante la cual el secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades Mg. Ariel DURÁN dispone la adquisición de panificados, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de doscientas diez (210) raciones de pan para el merendero que se desarrolla los días miércoles y viernes del mes de febrero del corriente año a cargo del Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica;

Que, por los antecedentes, se opta por la firma SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, ya que la misma dispone de lo requerido, acepta la forma de pago y modalidad de entrega;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$ 10.500,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$ 10.500,00) en concepto de adquisición de panificados, provisto por la firma **SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N.º 20-13701802-1, según factura B N.º 00004 – 00000056.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. Humanidades.**

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH.



Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa